

PROBLEMA JURIDICO

“1. ¿Las empresas transportadoras deben expedir un FUEC por cada contrato pese a que sean para el mismo vehículo, o pueden relacionar todos los contratos en un solo formato?”

2. ¿Al describir el recorrido, en los servicios de transporte escolar y empresarial, qué sucede si se cambia la ruta por circunstancias de fuerza mayor, cierres viales, trancones, choques, accidentes, entre otros?

3. ¿La descripción del recorrido debe ser exacta, discriminando cada una de las direcciones por las que debe pasar el automotor, igual que el origen y el destino?”

SOLUCION

1. La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial está sujeto a la celebración de un contrato entre una empresa de transporte debidamente habilitada y al usuario del servicio; dichas empresas, deben expedir un Formato Único de Extracto de Contrato por cada contrato celebrado, por lo que se debe tener en cuenta que cada formato se encuentra diseñado para diligenciar los datos de solamente un contrato; razón por la cual, no es posible relacionar la información de varios contratos en un mismo formato de extracto de contrato. Cabe recordar, que el extracto de contrato debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 23 del decreto 174 de 2001, reglamentado por la Resolución 3068 de 2014, la cual entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre del año 2014, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de dicha norma.

2 y 3. Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 3068 de 2014 y al ficha anexa a ésta, en el Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC), debe registrarse la descripción del recorrido que el vehículo realizará desde su origen hasta su destino, de acuerdo con el contrato de transporte celebrado.

Así las cosas, es obligatorio para la empresa de transporte, describir de manera exacta la ruta que utilizará el automotor para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato.

Ahora bien, en caso de presentarse una situación de fuerza mayor que conlleve el cambio de recorrido descrito en el Formato Único de Extracto de Contrato, será necesario demostrar la ocurrencia de la fuerza mayor que obligó al cambio de ruta, siempre que éste no afecte de manera ostensible el recorrido.

[Concepto 20141340248673](#)